

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0030026/2016

CÓRDOBA, 16 DIC 2016

VISTO:

La nota de fojas 7, con la que el Instituto de Hematología y Hemoterapia eleva la solicitud formulada a fojas 1 por la Méd. CLAUDIA SARMIENTO (Leg. 35.689) de que se le otorgue el suplemento por Mayor Responsabilidad en atención al encargo de funciones que le efectuara el Director General del Hospital Nacional de Clínicas –dependencia en la que presta servicios– con fecha 8 de mayo de 2015 y hasta tanto se reincorpore la Dra. Lidia B. Martínez, a quien reemplaza (fs. 2); y

CONSIDERANDO:

Que, según informa la Dirección Ejecutiva del Instituto, desde el 8 de mayo de 2015 la recurrente viene desempeñando las funciones de Jefe del Servicio de Medicina Transfusional del citado nosocomio en reemplazo de la Dra. Lidia B. Martínez, quien revistó en presupuesto del I.H.H. en un cargo no-docente de la categoría Tres, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3663/7A), como Jefa del Servicio de Medicina Transfusional del Hospital Nacional de Clínicas, hasta el 17 de septiembre de 2015 en virtud de su renuncia por jubilación;

Que la Méd. Sarmiento revista en un cargo de la categoría Cuatro, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3664/7A) en presupuesto del Instituto de Hematología y Hemoterapia, con funciones –como se dijo– en el Hospital Nacional de Clínicas;

Lo informado a fojas 14 por la Dirección General de Personal y a fojas 15 por la Dirección General de Presupuesto, ambas dependientes de la Secretaría de Gestión Institucional;

El Dictamen 59.738 que a fojas 16/vta. emite la Dirección de Asuntos Jurídicos;

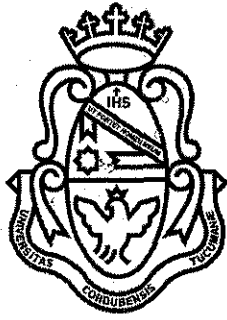
Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto P.E.N. 366/06,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Méd. CLAUDIA SARMIENTO, agente legajo 35.689 del Instituto de Hematología y Hemoterapia con funciones en el Hospital





Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0030026/2016

Nacional de Clínicas, el suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado a un cargo 3663/7A.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto de Hematología y Hemoterapia y a la Secretaría de Gestión Institucional.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2415